
	Resumen	Departamento de Informática <small>www.informaticarodrigo.com.es</small> 
	Procedimiento de solicitud de ayudas FCT	

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS

0.-NORMATIVA DE REFERENCIA:

Orden de 2 de marzo de 2017 (BOJA Nº 71 del 17 de abril de 2017)

Resolución de 31 de mayo de 2019 de 2019 (BOJA Nº 114 de junio de 2019)

Instrucción de 10 de junio de 2019 Dirección General de FP.

Más información en:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/ayudas/ayuda-desplazamientos-empresas>

1.-REQUISITOS DEL SOLICITANTE:



- 1.- Estar matriculado en centros docentes donde se impartan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos.
- 2.- Estar cursando el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- 3.- Realizar la formación en centros de trabajo en empresas o instituciones colaboradoras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y situadas a una **distancia mínima de 5 Km. desde el centro docente** en que el alumnado está matriculado.
- 4.- No poseer rentas superiores al 75% del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM) anual.

2.- PLAZOS DE SOLICITUDES:

Hasta el 27 de junio de 2019 inclusive.

3.- ¿CÓMO SE RELLENA LA SOLICITUD?

Es **recomendable** solicitar previamente la clave ICAT (Anexo II), en la secretaria del de cualquier centro educativo.

	Resumen	Departamento de Informática <small>www.informaticarodrigo.com.es</small> 
	Procedimiento de solicitud de ayudas FCT	

.- Las solicitudes se formalizan **siempre a través de la Secretaria Virtual**

Con clave ICAT (Anexo II)	Sin Clave ICAT
Se puede firmar la solicitud on line. Podrás adjuntar a tu solicitud toda aquella documentación que desees.	Rellena la solicitud, la imprime, y adjunta el Anexo I bis de la Orden de 2 de marzo de 2017, firmada por él y todos los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años.
Documentación presencial obligatoria: El documento original acreditativo de asistencia a la empresa debes entregarlo en la secretaria del centro.	Documentación presencial obligatoria: La solicitud junto con la documentación que considere pertinente y el documento original de acreditación de asistencia a la empresa.
.- Si la Agencia Tributaria no dispone de datos sobre los ingresos de nuestra unidad familiar, entrega de una declaración responsable de ingresos económicos.	

4.- LISTADOS Y RECLAMACIONES.

NOTA: Es responsabilidad del alumno estar pendiente de los listados que se publiquen en el Centro Educativo y en la Secretaria Virtual de Centros.

Período de admisión de solicitudes	Hasta 27 de junio de 2019
Relación provisional de solicitantes y reclamaciones en el Centro Educativo	28 de junio de 2019 Reclamaciones: 10 días hábiles
Resolución provisional de ayudas en la Delegación	16 de septiembre de 2019

Nota: Las incidencias referidas a datos fiscales se resolverán en el plazo de alegaciones que establezca la Delegación, tras la publicación de la Resolución provisional.